

**ANUNCIO de 8 de abril de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a «Liberty Hostelería, S.L.».**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de sustitución de instructor y propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

**A N E X O**

Denunciado: «Liberty Hostelería, S.L.» (Cafetería Liberty).  
 Último domicilio conocido: C/ Moret, 7. - Cáceres.  
 Expediente n.º: 10.229/98.

**Normativa Infringida:**

- Orden de 17 de marzo de 1965. Ordenación Turística de Restaurantes modificada por Orden de 19 de junio de 1970 y 29 de junio de 1978, art. 11.
- Ley 34/1988 de 11 de noviembre. Ley General de Publicidad, art. 4.

**Tipificación de la infracción:**

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176 de 24.07) art. 34.6.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168 de 15.07) art. 3.1.3 y 3.3.6.

Sanción Propuesta: Treinta mil (30.000) pesetas.

Plazo Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Bienestar Social

Organo Instructor: D. Enrique Sánchez Sánchez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**ANUNCIO de 12 de abril de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Vargas Montaña.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario

la notificación del Acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

**A N E X O**

Denunciado: D. Manuel Vargas Montaña.  
 Último domicilio conocido: Plaza 1.º de Mayo, bloque 17-3.º B. Aldea Moret (Cáceres).  
 Expediente n.º: DGSPC S/ 11 1998.

**Normativa Infringida:**

- Decreto 24/1988 de 26 de abril, sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, arts. 1 y 3.
- Tipificación de la infracción:**
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º.
  - Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176 de 24.07) art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168 de 15.07) art. 2.1.1 y 2.2.

Posible Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo Alegaciones: Diez días hábiles, contados apartir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**ANUNCIO de 12 de abril de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Vargas Bote.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Denunciado: D. Antonio Vargas Bote.

Último domicilio conocido: C/ Ródano, bloque 4-6.º C. Aldea Moret (Cáceres).

Expediente n.º: DGSPC S/ 12 1998.

Normativa Infringida:

— Decreto 24/1988 de 26 de abril, sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, arts. 1 y 3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º.

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176 de 24.07) art. 34.1.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168 de 15.07) art. 2.1.1 y 2.2.

Posible Sanción: Veinte mil (20.000) pesetas.

Plazo Alegaciones: Diez días hábiles, contados apartir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

#### *CORRECCION de errores del anuncio de 9 de noviembre de 1998, sobre relación de deudores por obligaciones contraídas en concepto de reintegro de nóminas negativas.*

Advertidos errores en el texto del citado Anuncio, publicado en el DOE n.º 136, de 26 de noviembre de 1998, procede a su oportuna rectificación.

En la página 8854, suprimir a TELESFORO DE LOS REYES BUENO, Exp. 10-1998-001-12 de la relación de deudores.

Mérida, 5 de abril de 1999.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 27-06-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

#### *ANUCNIO de 8 de abril de 1999, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por la Sección de Relaciones con el Contribuyente como órgano responsable, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el ANEXO I.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer el plazo de DIEZ DIAS HABILES contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en

Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Dirección General de Ingresos.

Sección de Relaciones con el Contribuyente.

Paseo de Roma, s/n.

06800-Mérida.

(Badajoz).

A efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 8 de abril de 1999.—El Jefe de Sección de Relaciones con el Contribuyente, FELIX ALVAREZ AGUAS.